Manizales, abril 8 de 2025

Abogado
German Esteban Aguirre Mejia
Asesor Jurídico Externo de EDSA
E.S.M.

El inciso 3 del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del decreto 1082 de 2015 señala:

> *"La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural".*

Como bien conoce usted, en la actualidad hemos abierto un proceso de mínima cuantía cuyo objeto es la adquisición una póliza todo riesgo, que ampare los bienes de EDSA.

Así las cosas, se hace indispensable proceder a designar a la persona que encargue de verificar y evaluar las propuestas. Por tal motivo, me permito informarle por medio del presente oficio que se le ha designado a usted para llevar a cabo la evaluación de propuestas dentro del proceso de mínima cuantía arriba descrito.

Cordialmente,

MARIANA GÓMEZ ZULUAGA
Gerente - EDSA